

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 3.793/2017

Con fecha 10 de octubre de 2017, la Primera Teniente de Alcalde, por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado el Decreto anotado en el Libro de Resoluciones con el número 1650 cuyo tenor literal es el siguiente:

Decreto sobre la creación de fichero de datos de carácter personal para las declaraciones de Bienes Patrimoniales, Causas de posible Incompatibilidad y Actividades de los miembros de la Corporación Municipal para su publicación en el Portal de Transparencia de la Página Web Municipal.

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía, relativo a la publicación de las Declaraciones de Bienes Patrimoniales, Causas de posible Incompatibilidad y Actividades de los miembros de la Corporación Municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; resulta preceptiva la creación de un nuevo fichero de datos de carácter personal.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición publicada en el diario oficial correspondiente.

A fin de dar cumplimiento al mandato del citado artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por medio del presente

He resuelto

Primero. Crear un fichero de datos de carácter personal referido al Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río para la publicación en el Portal de Transparencia de las Declaraciones de Bienes Patrimoniales, Causas de posible Incompatibilidad y Actividades de los miembros de la Corporación Municipal, con los datos que a continuación se describen:

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Tratamiento de datos personales facilitados por los miembros de la Corporación Municipal para su publicación en el Portal de Transparencia de la Página Web Municipal.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resultan obligados a suministrarlos: Miembros de la Corporación Municipal.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Modelos normalizados aprobados por el Pleno Municipal, firmados ante la Secretaria General por los interesados y entregados en el Departamento correspondiente para la Transparencia Municipal.

Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Nombre y apellidos.
- Grupo Municipal.
- Fecha de la toma de posesión.
- Puestos de trabajo, cargos o actividades en cualesquiera entidad del sector público que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económico, distintos del cargo de concejal.
- Actividades privadas por cuenta ajena y por cuenta propia.
- Participación superior al 10% entre el declarante, cónyuge, hijos dependientes y personas tuteladas en empresas que tengan concertos o contratos con el sector público estatal, autonómico o localización.
- Otras actividades y/o supuestos de posible incompatibilidad.
- Bienes inmuebles de naturaleza urbana y de naturaleza rústica.
- Bienes y derechos afectos a actividades empresariales y profesionales.
- Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones a cuenta.
- Seguros de vida.
- Acciones y participación en capital social de sociedades y fondos de inversión.
- Vehículos, embarcaciones o aeronaves.
- Otros bienes de cualquier naturaleza.
- Obligaciones patrimoniales.

Impuesto sobre la renta, sobre el patrimonio y de sociedades.
e) Cesiones de datos de carácter personal: Publicación en el Portal de Transparencia de la Página Web Municipal.

f) Órgano responsable del fichero: Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

g) Servicio ante el que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General.

h) Medidas de seguridad: Nivel básico.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

Palma del Río, a 19 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente por la Concejala por Delegación de firma del Sr. Alcalde-Presidente, Auria María Expósito Venegas.